

Cambios en Medicaid y Asistencia Nutricional Complementaria (SNAP)

Esto es para informarle sobre cambios que podrían afectar sus beneficios. Los cambios comenzaron a entrar en vigor en el otoño de 2025. Es importante que usted asuma un papel activo para prepararse para lo que sucederá en un futuro cercano.



¿Por qué MDHHS está realizando estos cambios?

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS, por sus siglas en inglés) está realizando estos cambios debido a una ley llamada H.R. 1, también conocida como el Gran y Hermoso Proyecto de Ley que fue aprobado por el Congreso y firmada por el presidente Trump el 4 de julio de 2025. H.R. 1 agrega restricciones sobre cómo funcionan Medicaid y SNAP en todo el país, incluido Michigan.

¿Qué puedo hacer para prepararme para estos cambios?

Aquí están los pasos que debe seguir ahora para estar preparado:

- Asegúrese de que su dirección, número de teléfono y correo electrónico estén actualizados en Michigan.gov/MIBridges.
- Verifique su **identidad** en MI Bridges para encontrar beneficios, cartas y citas, reportar cambios y renovar beneficios.
- Si recibe documentación de MDHHS, complete, firme y envíe antes de la fecha límite especificada, junto con cualquier documento solicitado. Esté atento a su correo electrónico, mensajes de texto y correo postal para recibir mensajes del MDHHS.
- Continúe revisando el [sitio web de MI Bridges](#) para ver actualizaciones. La información se publicará a medida que esté disponible.



¿Cuándo entrarán en vigor los cambios para SNAP?

La siguiente tabla proporciona un cronograma de cuándo entrarán en vigor los cambios:

Disposición	A quién afecta	Implementación
Gasto de Internet: los costos de internet ya no son un gasto que califique.	Todos los beneficiarios del programa de asistencia alimentaria.	Octubre de 2025
Pago de LIHEAP: restringe los pagos que califican para facturas de calefacción, refrigeración y energía.	Limita la deducción a adultos de 60 años o más o que tengan una discapacidad.	Noviembre de 2025
Requisitos de trabajo: muchos adultos deben mostrar prueba de trabajo para recibir beneficios.	Los adultos sanos sin dependientes menores de 14 años (ABAWDs) con una edad de 18 a 64 años deberán cumplir con el requisito de trabajo.*	Comienza el 1 de marzo de 2026.
Elegibilidad de SNAP para no ciudadanos: si no es aprobado como Residente Permanente Legal (LPR, por sus siglas en inglés), puede que ya no califique para los beneficios.	Refugiados y personas a quienes se les ha concedido asilo, así como otros que no están explícitamente incluidos en la política.	Junio de 2026
Educación Nacional y Prevención de la Obesidad (SNAP Ed): educación sobre nutrición y actividad física.	Todos los beneficiarios del programa de asistencia alimentaria.	Finaliza el 1 de octubre de 2026.

*El 1 de octubre de 2025, los requisitos de trabajo para los ABAWD en Michigan entraron en vigor en el condado de Kent (excluyendo Grand Rapids), el condado de Oakland (excluyendo Oak Park y Pontiac) y el condado de Livingston. Estos requisitos son independientes de los cambios de la H.R. 1.

¿Cuáles son los requisitos de trabajo para SNAP?

Cualquier beneficiario de asistencia alimentaria que sea ABAWD y no cuide a un hijo menor de 14 años o a un adulto que no pueda cuidarse por sí mismo, debe completar actividades laborales. Deben dedicar al menos 80 horas cada mes a realizar una o más de estas actividades:

- Trabajar, incluyendo trabajo no remunerado (voluntariado) y trabajo a cambio de bienes o servicios (trabajo en especie).
- Participar en una actividad de empleo y capacitación aprobada por MDHHS en el centro de servicios de Michigan Works! local.
- Cualquier combinación de trabajo y participación en un programa laboral.
- Participar en una actividad de Servicio Comunitario Auto-Iniciado (SICS) para una organización sin fines de lucro. La cantidad de horas asignadas cada mes en un programa SICS dependerá del beneficio de asistencia alimentaria.

¿Puede alguien estar exento del requisito de trabajo de SNAP?

Puede estar exento del requisito de trabajo de SNAP si se aplica cualquiera de las siguientes situaciones:

- Es menor de 18 años o mayor de 64 años.
- Recibe beneficios por discapacidad.
- Su grupo de asistencia alimentaria incluye a un hijo menor de 14 años, incluso si el hijo no está recibiendo asistencia.
- Está embarazada.
- No puede trabajar debido a razones de salud física o mental.



¿Qué sucede si no cumple con los requisitos generales de trabajo o los requisitos de trabajo para ABAWD?

Si no cumple con los requisitos de trabajo sin una razón válida, los beneficios del hogar pueden disminuir o finalizar.

¿Cuándo entrarán en vigor los cambios para Medicaid?

La siguiente tabla proporciona un cronograma de cuándo entrarán en vigor los cambios:

Disposición	A quién afecta	Implementación
Elegibilidad de inmigrantes: ciertos no ciudadanos con presencia legal pueden dejar de calificar para la cobertura de Medicaid más allá de la atención de emergencia.	Beneficiarios de Medicaid, incluidos los refugiados, las personas a las que se les ha concedido asilo, así como ciertos otros no ciudadanos que residen legalmente.	Octubre de 2026
Requisitos de trabajo: muchos adultos con cobertura deberán mostrar un comprobante de trabajo.	Beneficiarios del Plan Healthy Michigan.	Enero de 2027
Renovaciones: la cobertura deberá renovarse cada seis meses.	Beneficiarios del Plan Healthy Michigan.	Enero de 2027
Cobertura retroactiva: solo está disponible por uno o dos meses, dependiendo del programa.	Todos los beneficiarios de Medicaid.	Enero de 2027
Participación en los costos: puede aumentar si los beneficiarios ganan más del 100% del Nivel Federal de Pobreza.	Beneficiarios del Plan Healthy Michigan.	Octubre de 2028

¿Cuáles son los requisitos de trabajo de Medicaid?

Ciertas personas inscritas en el Plan Healthy Michigan deberán demostrar que están trabajando o realizando otras actividades aprobadas, como asistir a la escuela, durante 80 horas al mes cuando soliciten o renueven los beneficios de Medicaid. Esta regla se aplica a los adultos de 19 a 64 años de edad. Algunos grupos no tendrán que cumplir con estos requisitos de trabajo, incluyendo:

Grupos Exentos del Requisito de Trabajo

- Mujeres embarazadas.
- Jóvenes adoptados o previamente adoptados.
- Miembros tribales.
- Veteranos con discapacidades calificadas.
- Personas con fragilidad médica.
- Personas que están recibiendo tratamiento por trastorno por consumo de alcohol o sustancias.
- Personas que ya cumplen con los requisitos de trabajo para la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)/SNAP.
- Padres/cuidadores de un hijo dependiente de 13 años o menos o de una persona con alguna discapacidad.
- Personas encarceladas.
- Personas que reciben cobertura posparto.



No estoy seguro si debo informar mi situación laboral, ¿qué debo hacer?

Los requisitos de trabajo para Medicaid entrarán en vigor en enero de 2027. Si se le requiere informar sobre su trabajo u otra actividad aprobada, el MDHHS se comunicará con usted en el otoño del 2026 para brindarle más información sobre el proceso de reporte.